

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

CONSEJERÍA ACADÉMICA¹

*“El hilo utilizado para tejer la tela de
araña es al currículum como su trama
a la diversidad. Podremos
confeccionar tantas tramas como
características de los alumnos
tengamos en nuestras aulas”.²*

Fundamentación

Adentrarse en la reflexión sobre las demandas que trae para los programas académicos la implementación de currículos flexibles, es una tarea rigurosa que exige pensar con detenimiento los nuevos roles que se deparan para los agentes educativos.

Roles que, como lo plantea la IASAS³, se constituyen en uno de los retos fundamentales de la educación superior, en tanto se espera que el proceso formativo se centre más en el estudiante, para favorecer su desarrollo y su madurez cognitiva y emocional⁴.

Estos roles, a diferencia de los establecidos en los diseños curriculares tradicionales, nos obligan a asumir las experiencias formativas como espacios progresivos en los que los directivos académicos y los profesores deben conjugar sus esfuerzos para la configuración de acciones que desaten en el estudiante la posibilidad de construirse profesionalmente.

Posibilidad, que sólo se hace viable cuando el estudiante gana autonomía para tomar decisiones en cuanto a los espacios, tiempos, experiencias y contenidos que le permitirán ir siendo con sentido.

¹ Documento preparado por Equipo Base para Procesos Académicos de Aseguramiento de la Calidad de la Vicerrectoría Académica, con el apoyo de la Docente María Caridad García de la Facultad de Educación. Aprobado por el Consejo Académico en su sesión del 1 de Octubre de 2003 y aprobado por el Padre Rector, mediante el comunicado R-1216/2003 del 15 de octubre de 2003.

² Fernández, José María. “Tejiendo una tela de araña entre todos los alumnos: un currículum para la diversidad” Agenda Académica. Volumen 7, No. 1, 2000. Universidad Central de Venezuela. Pág. 17

³International Association of student Affairs and Services Professionals

⁴Luderman R (Ed) (2001) The role of student affairs and services in higher education. IASAS and UNESCO

En tal sentido, el currículo es una pauta que le permitirá, al estudiante, ordenar la toma de dichas decisiones. Pauta que, como producto de un consenso de los miembros de la comunidad académica, le señala unas rutas de aprendizaje⁵ que le favorecerán el despliegue de su potencial y de sus intereses alrededor de un objeto de estudio.

Al ingresar a la Universidad, el estudiante cuenta únicamente con un interés que, a su juicio, es compatible con el de una propuesta académica cuya intencionalidad formativa coincide con sus aspiraciones. Es decir, se encuentra con un proyecto educativo, que le propone desarrollar unas competencias que le permitirán ser y actuar socialmente en el campo de su interés; pero, carece de las herramientas de conocimiento que le permitirán hacer una adecuada conducción del mismo.

Es por ello que mientras alcanza las competencias mínimas para orientar su proceso formativo, el estudiante requiere del acompañamiento de personas que, con mayor experiencia en el campo de conocimiento, le ayuden a autorreconocer sus potencialidades y le enseñen a identificar oportunidades de formación, de tal modo que progresivamente gane autonomía en la construcción de sus propias rutas de aprendizaje. En otras palabras, las acciones educativas se constituyen en procesos de andamiaje, que le permiten al estudiante apropiarse de las competencias que inicialmente sólo puede desarrollar con el apoyo y mediación de un profesional más experto⁶. En el ámbito universitario el ejercicio de este apoyo y mediación se hace a través de la Consejería Académica.

La Consejería Académica es, entonces, un servicio que la institución de educación superior ofrece en atención a los “asuntos estudiantiles”⁷ y se entiende como:

“Un proceso en el cual se acompaña al estudiante en la clarificación de sus metas profesionales y en el desarrollo de las rutas educativas que le permitirán alcanzar dichas metas. Este es un proceso de toma de decisiones por medio del cual los estudiantes explotan al máximo su potencial educativo, a través de la interacción con una consejería”⁸. La Consejería, busca facilitar al estudiante la comunicación y coordinación de las experiencias de aprendizaje, a través de la planeación y revisión del plan de estudios.

En la Universidad Javeriana, la Consejería Académica, aparece fundamentada desde el Proyecto Educativo, en tanto se afirma que:

“La relación profesor-estudiante constituye elemento esencial de la comunidad educativa y es factor fundamental del proceso de Formación

⁵ UNESCO (1998) The World Declaration on Higher Education Paris: First World Conference on Higher Education

⁶ Vigotski. Lev S., (2001) Psicología pedagógica Buenos Aires: Aique

⁷ Luderman R (Ed) (2001) The role of student affairs and services in higher education. IASAS and UNESCO

⁸ Universidad de Texas (2003) Principles of Advising, Advising Handbook . Pág 1 Documento en Red: [27/07/03] <http://www.utdallas.edu/dept/ugraddean/prinadv.pdf>

Integral. Ha de ser una relación honesta, equitativa, respetuosa y de mutua exigencia. La Universidad procura la atención personal a cada alumno y profesor en particular, característica tradicional de la educación de la Compañía de Jesús.

En esta relación, el estudiante es el principal artífice de su formación. Aporta al proceso educativo y a la vida universitaria la peculiaridad de sus tradiciones culturales, su sensibilidad y la fuerza renovadora propia de su generación y de su situación en el proceso de la vida.

En esta relación, el profesor aporta, junto con su calidad y madurez humana, su competencia académica, basada en su formación disciplinaria o profesional y en su experiencia. Por consiguiente el profesor debe trabajar por una mayor excelencia personal, académica y profesional. Para ello debe abrirse a los avances de las ciencias, de las tecnologías y al diálogo de culturas propias y foráneas.

El profesor deberá conocer a sus estudiantes, sus posibilidades y limitaciones; estimular la participación activa de ellos en el proceso de enseñanza-aprendizaje; y descubrir a quienes tienen condiciones para formarse como futuros docentes”.⁹

Es por ello, que en la fundamentación del Sistema de Créditos Académicos en la Universidad, se promueve la Consejería Académica, como un principio académico para el logro de la flexibilidad curricular de los programas, cuando se afirma que:

“... Para que la flexibilidad curricular beneficie plenamente al estudiante, se requiere que el estudiante sea asesorado, a través de una consejería académica, para conformar adecuadamente su propio plan de estudios, de acuerdo con la oferta académica de la Universidad y en coherencia con sus capacidades, aspiraciones e intereses.”¹⁰

Consejería Académica

Con lo anterior, la Consejería Académica se entiende en la Universidad Javeriana como un servicio que los programas académicos deben ofrecer a los estudiantes para el logro de los propósitos señalados en la intencionalidad formativa de los currículos profesionales o disciplinarios.

La labor de consejería es ejercida por el Director del Programa, por un profesor o por un grupo de profesores que, con un amplio conocimiento del currículo propio de una profesión o disciplina, acompañan al estudiante en la toma de decisiones

⁹ Pontificia Universidad Javeriana. Misión y Proyecto Educativo. Acuerdo No. 0066 del 22 Abril de 1992. 20 – 23.

¹⁰ Sistema de Créditos Académicos en la Pontificia Universidad Javeriana. Criterios Académicos. 14 de Agosto de 2002. Página 7

que le permiten planificar sus estudios, desde una perspectiva flexible de formación¹¹.

Por esta razón, quien preste el servicio de Consejería Académica deberá contar con cualidades que le permitan, entre otras¹²:

- Conocer e interpretar las lógicas del diseño curricular que subyacen a la propuesta del plan de estudios propio de una profesión o disciplina, en la Universidad Javeriana.
- Reconocer el potencial que posee el estudiante frente a las competencias que deberá desarrollar al formarse en un campo profesional o disciplinario.
- Identificar las oportunidades formativas que existen en el ámbito universitario o extramural para ampliar el horizonte formativo del campo profesional o disciplinario en el cual se desenvuelve.
- Estar alerta a los cambios del ambiente académico y socio-cultural en que se desenvuelve la formación profesional o disciplinaria.

Son, entonces, funciones de quienes presten el servicio de Consejería Académica:

- Acompañar al estudiante en la prosecución de las competencias disciplinarias o profesionales.
- Asesorar al estudiante en la toma de decisiones sobre las experiencias formativas (tiempos, espacios, contenidos) que pueden componer su plan de estudios, apoyándolo en la construcción de sus rutas de aprendizaje.
- Apoyar al estudiante en la conformación de los elementos de énfasis, complementarios y/o electivos de su plan de estudios, para que no se dé una simple yuxtaposición de componentes y se favorezca la formación integral del mismo¹³.
- Reconocer las experiencias previas del estudiante en cuanto al campo de formación y recomendar su reconocimiento por parte del programa académico (homologación o validación)
- Hacer uso de soportes tecnológicos para brindar información sobre las opciones de formación que brindan los departamentos, la Universidad en su conjunto y otras Instituciones de Educación Superior a nivel nacional e internacional.
- Apoyar al estudiante en la identificación de sus potencialidades e intereses académicos.

¹¹ Luderman R (Ed) (2001) Ther role of studente affairs and services in higher education. IASAS and UNESCO http://www.nacada.ksu.edu/Clearinghouse/Research_Related/corevalues.htm

¹² Luderman R (Ed) (2001) Ther role of studente affairs and services in higher education. IASAS and UNESCO pág 28 http://www.nacada.ksu.edu/Clearinghouse/Research_Related/corevalues.htm

¹³ Sistema de Créditos Académicos en la Pontificia Universidad Javeriana. 14 de Agosto de 2002. Criterios Académicos. Página 8.

Precisiones alrededor del servicio

El servicio de Consejería Académica se enmarca en el acompañamiento del estudiante en la toma de las decisiones curriculares y en la selección de experiencias que le posibilitarán el desarrollo de las competencias profesionales o disciplinarias específicas.

Este servicio de acompañamiento puede ser ilustrado en la tradición de la Universidad como la asesoría que se le brinda al estudiante para el desarrollo de su matrícula académica o para la elección de énfasis profesionales.

En el servicio de Consejería Académica, la relación con el estudiante no es una experiencia personalizada para el abordaje de los contenidos de conocimiento, ni un espacio para el acompañamiento en procesos adaptativos a la vida universitaria.

El acompañamiento para el abordaje de contenidos, es propio de los profesores en sus roles de tutores o de docentes quienes, haciendo uso de estrategias didácticas propias del campo de conocimiento, generan espacios de trabajo personalizado en los que orientan la comprensión, profundización o aplicación de unos contenidos específicos.

Esta modalidad de docencia personalizada tiene diferentes manifestaciones en la tradición de la Universidad Javeriana, ya que algunas Facultades han incursionado en el diseño de propuestas curriculares en donde el acompañamiento al estudiante desborda la labor del aula de clase y se proyecta en un proceso en el que se brinda apoyo al estudiante en la prosecución de los logros de aprendizaje, bien sea en campos teóricos o prácticos del conocimiento. En esta modalidad, es posible identificar experiencias tales como las tutorías, los apoyos académicos, el seguimiento a portafolios y las monitorias, entre otras.

El acompañamiento en procesos adaptativos, es propio de consejeros estudiantiles quienes, con un amplio conocimiento de la psicología, abordan las problemáticas propias de la personalidad del estudiante y le orientan para armonizar sus experiencias personales con sus experiencias académicas. En la tradición de la Universidad, este aspecto ha sido desarrollado como uno de los servicios inherentes a la labor del Medio Universitario.

No obstante, desde la perspectiva de la opción Javeriana por la formación integral y según las condiciones particulares del estudiante, quien preste el servicio de Consejería Académica deberá entablar relación directa con los profesores que desempeñan funciones de tutoría o consejería estudiantil, de tal manera que se concilie una visión integral de la persona en formación.

Independiente de la modalidad privilegiada para la oferta del programa, bien sea presencial o a distancia, la Consejería Académica puede ser ejercida a través de las diferentes formas de relación que se dan en el contexto universitario, bien sean directas o mediadas por tecnologías.

Metodología

1. Corresponde a los programas académicos definir, en los currículos, las condiciones de obligatoriedad, el momento y los procedimientos a través de los cuales se brindará el servicio de Consejería Académica a los estudiantes.
2. Para la implementación de este servicio, el Sistema de Créditos Académicos en la Universidad definió que:

“Esta consejería será ejercida por el Director del Programa. Cuando esto no sea posible, dado el número de estudiantes, el Director de Programa solicitará este servicio académico a uno o varios Departamentos. En este caso, la consejería será desempeñada, en lo posible, por profesores de planta. Para el profesor, esta labor formará parte de su plan de trabajo del período académico respectivo, manteniendo sus demás funciones. En ningún caso la consejería implicará el abandono de las otras funciones académicas del profesor ni se constituirá en su labor principal. En cuanto sea posible, se procurará que un estudiante tenga el mismo profesor cumpliendo la labor de consejería académica durante todo su programa. Para el desarrollo de sus funciones de consejería académica, los profesores actuarán bajo la coordinación del Director de Programa.”¹⁴

De este modo, el servicio de Consejería Académica es responsabilidad de los Directores de los Programas Académicos quienes velarán por el cabal desenvolvimiento del mismo, en cuanto a su planeación, evaluación, seguimiento y orientación. Esta responsabilidad, será ejercida permanentemente por los Directores de Carrera, bien sea que ellos presten directamente el servicio o que se apoyen para ello en un grupo de profesores.

3. La configuración del servicio de Consejería Académica por parte de los Directores de los Programas Académicos, implicará decisiones curriculares sobre:
 - Períodos en los cuales es conveniente ofrecer, con mayor intensidad, el acompañamiento a los estudiantes.
 - Distribución de horarios y condiciones inherentes a la prestación del servicio por parte del Director de la Carrera o de los profesores que lo apoyan.
 - Normas para garantizar el acceso de los estudiantes al servicio.
 - Sistemas de evaluación de la eficiencia y eficacia del servicio.
 - Articulación del servicio con los procesos de gestión curricular.

¹⁴ Sistema de Créditos Académicos en la Pontificia Universidad Javeriana. 14 de Agosto de 2002. Criterios Académicos. Página 8.

- Determinación de mecanismos de interacción coherentes con la modalidad en la que se ofrece el programa (presencial o distancia)
4. El Director de la Carrera o los profesores que le apoyen para la prestación de este servicio tendrá acceso a la totalidad de la información del estudiante y a la información institucional requerida para el desarrollo de la Consejería, tales como el currículo y el plan de estudios del programa, el catálogo de las asignaturas y los convenios interinstitucionales.¹⁵

¹⁵ Para tal fin se desarrollará una página en el portal de la Universidad en la que se suministrará permanentemente la información requerida por los Consejeros Académicos (Su desarrollo se hará a través de People Soft)

ANEXO

LA CONSEJERÍA ACADÉMICA EN OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Un análisis de las experiencias de Consejería Académica en otras instituciones de educación superior ha permitido identificar diferentes modalidades y criterios que pueden ser de utilidad para la construcción del servicio en los diferentes programas académicos, por lo que a continuación se presentarán algunas de ellas:

- **Universidad del Rosario:**
La tutoría, tal como ellos denominan la Consejería Académica, es una estrategia pedagógica y de formación que brinda cada una de las unidades académicas a sus estudiantes, con el fin de apoyarlos y orientarlos en su proceso de formación integral, así como estimular el desarrollo de habilidades para alcanzar una ganancia en el aprendizaje de su disciplina. Por lo tanto, está dirigida a potenciar las capacidades de los estudiantes y fortalecer las debilidades surgidas en los procesos de aprendizaje.

Algunas de las condiciones que definen el servicio de tutoría son que:

- Es ejercida por un docente asignado para tal fin
 - Es obligatoria para los estudiantes de primer y segundo semestre y opcional para los de tercer y cuarto semestre.
 - La Decanatura asigna los tutores a los estudiantes cuando ingresan a primer semestre, los docentes – tutores continuarán, en lo posible acompañándolos en segundo semestre.
 - Para efectos de la carga académica del docente – tutor, además de las otras actividades asignadas por la Facultad, éste deberá dedicar dos horas al mes a cada uno de los estudiantes a su cargo.
-
- **Universidad de los Andes**
El Reglamento de Estudiantes establece que todo estudiante contará con el apoyo de un Consejero, quien lo orientará en su vida universitaria, especialmente cuando se encuentre ante dificultades académicas, disciplinarias o incluso financieras. Sus principales funciones son, entre otras
 - a. Ayudar al estudiante en la programación de su plan de estudios.
 - b. Asesorar a la Universidad cuando ésta tenga que tomar decisiones que afectan la permanencia del estudiante en ella.

Se brinda un acompañamiento intensivo en los tres primeros semestres.

- **Harvard University**
El servicio es definido como una consejería psicológica y académica diseñada para ayudar a los estudiantes a desarrollar sus talentos, ideales y aspiraciones.

Es ofrecido por un equipo interdisciplinario, el cual es constituido para tal fin.

El servicio lo conforman esencialmente procesos de acompañamiento individual o colectivo, los cuales se brindan a lo largo de toda la experiencia formativa, dependiendo de los requerimientos individuales de los estudiantes.

- Georgetown University

El servicio de consejería se brinda a través de una red de alumnos o egresados que proporcionan información sobre la carrera, haciendo uso de la Internet.

El responsable de la gestión del sistema de información es el Director de la Carrera quien otorga los permisos para actuar como Consejeros.

El servicio es abierto para todos los estudiantes que lo requieran, sin importar el momento en el cual están desarrollando su proceso de formación.